REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
17 OCT 2017
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 3.357 /
FECHA: 17 OCT 2017

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para Escuela Ajial, contar con implementación de herramientas y materiales para taller de soldadura, con el propósito de desarrollar diferentes habilidades en los alumnos del establecimiento, con recursos Ley Sep.
2.- Que, el proveedor **MATERIALES DE CONSTRUCCION LUIS GUZMÁN LISBOA E.I.R.L** Rut Nº **76.721.415-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. –
3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, compra de herramientas y materiales para la implementación de taller de soldadura con el objetivo de desarrollar diferentes habilidades en los alumnos del establecimiento, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **MATERIALES DE CONSTRUCCION LUIS GUZMAN LISBOA E.I.R.L** Rut Nº **76.721.415-4,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **($ 254.386)** IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.012 otros materiales, repuestos y útiles diversos" por un monto de $ 254.386, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE RETIRO

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL